

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA INTERINA DE UNA PLAZA DE ABOGADO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS Y POR PROCEDIMIENTO URGENTE.

En la Villa de Parla, a 3 de julio de 2017.

Con fecha 29 de junio de 2017, se reúnen las personas designadas del Tribunal de selección, para la cobertura de forma interina de una plaza de Abogado perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Técnica (Puesto nº 46 de la RPT, Grupo profesional A1 nivel 25) incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2016 (BOCM nº 301 de 2016) hasta que finalicen las razones de urgencia que motivan su cobertura y en todo caso hasta que se cubra por el procedimiento reglamentario.

Según Decreto de fecha 26 de junio de 2017, estimatorio del recurso de alzada de D. Jesús Ángel Martínez Villafañe, presentado con fecha 14 de junio de 2017, contra la desestimación de su reclamación de fecha 24 de abril de 2017, se constata que al Tribunal de Selección se le remitió por error la documentación incompleta presentada en tiempo, por lo que revisa nuevamente su solicitud y se procede a realizar la corrección oportuna, incluyéndosele en el lugar correspondiente dentro del listado de notas.

La contestación será notificada al aspirante.

El nuevo listado de notas obtenidas por la valoración de los méritos de todos los aspirantes es el siguiente:

NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
1. BOTELLO GONZÁLEZ, MARÍA BELÉN	55	21	76
2. DEL CASTILLO FERNÁNDEZ, FAUSTO	55	12,5	67,5
3. LOSILLA ORTEGA, SILVIA	40	4	44
4. MARTÍNEZ VILLAFANE, JESÚS ÁNGEL	40	4	44
5. RASO GARCÍA, JOSÉ MANUEL	40	3	43
6. SANZ PONCE, JAVIER	40	2,5	42,5
7. PÉREZ PEDRAZA, MARÍA GLORIA	40	0	40
8. RUIZ SACRISTÁN, RAÚL	40	0	40
9. BENÍTEZ TAPIAL, JUAN ANTONIO	40	0	40
10. CORONA ROJAS, JORGE	40	0	40
11. GARCÍA UGALDE, JAVIER	40	0	40
12. MAROTO GUTIÉRREZ, IRENE	0	15	15
13. ANDRINO CALVO, PEDRO JOSÉ	0	5	5
14. BARATAS GÓMEZ, JUAN CARLOS	0	5	5
15. CARABIAS SÁNCHEZ, ANA ISABEL	0	5	5
16. GUERRERO SIMARRO, BEATRIZ	0	2,5	2,5
17. MARTÍN GALÁN, SANDRA	0	1	1

Notas aclaratorias:

* El orden de los desempates de la nota total se ha hecho según los criterios del punto 6.2 de las Bases.

** Las puntuaciones en experiencia con resultado "0", son debidas a la falta de acreditación según se indica en el punto 4.2 de las Bases.

Los aspirantes, incluyendo al candidato/a que resulte seleccionado/a, pasarán a formar parte de la lista de espera, según se indica en el artículo 7.2. de las Bases. El puesto asignado en la bolsa de empleo se establecerá por riguroso orden de puntuación obtenido por los aspirantes en este proceso selectivo

Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.